JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.3371026 DEL 22 DE ENERO DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BARRAGAN LOZANO ERIKA MAYERLY

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Parágrafo del Artículo 5 de la Resolución 0054 de 2018, se presenta la Justificación requerida para adelantar la adición y prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.3371026 del 22 de enero de 2022 suscrito con BARRAGAN LOZANO ERIKA MAYERLY

1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de las metas de formación titulada del Centro de Servicios Financieros , se hace necesario la atención de todos los grupos de aprendices que ingresan en el ultimo trimestre así como la continuidad de atención de los grupos que pasan para el ultimo trimestre del 2022 y próxima vigencia, se hace necesario la adición de los contratos a los instructores técnicos y transversales , del área de atención de los programas de la Coordinación Financiera y administrativa, PARA LOS PROGRAMAS DEL nivel TECNÓLOGO DE GESTION BANCARIA, GESTION empresarial, GESTION DE fondos de pensiones y cesantías, gestión del riesgo en seguros y gestión de negocios fiduciarios hasta el cumplimiento del calendario académico 2022 de atención de aprendices, con el fin de cumplir con la misión institucional de atención a la formación y cumplimiento de metas de formación para la presente vigencia

Por lo anterior se solicita adicionar y prorrogar el contrato según la información descrita en los siguientes numerales:

2. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3371026 DE 2022:

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	BARRAGAN LOZANO ERIKA MAYERLY
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	1.110.451.777
OBJETO	Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente , para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Banca, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos.
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.($ 32.912.750) Incluido IVA

ADICIÓN/MODIFICACIÓN	N/A
VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR	
PRORROGA SOLICITADA EN DÍAS	81
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA:	21 de diciembre de 2022
VALOR ADICIÓN	DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.793.250)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($43.706.000) incluido IVA

4. ALCANCE Y VALOR DE LA ADICIÓN

El valor de la adición del contrato será por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.793.250). Los recursos están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1822 expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Distrito Capital.

5. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal está contenido en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y el Parágrafo del Artículo 5 de la Resolución 0054 de 2018, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial.

6. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a adicionar y ampliar el valor y tiempo asegurado de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la adición y prorroga, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula cuarta del contrato.

Soraya Mendoza Tarazona
Supervisor (a) del contrato

Firmado digitalmente por MIREYA PARRA PINTO

Vo.Bo. **Mireya Parra Pinto**
Subdirectora Centro De Servicios Financieros

Elaboró: Andrés Camilo Ramos Riascos
Abogado – Subdirección Centro de Servicios Financieros.